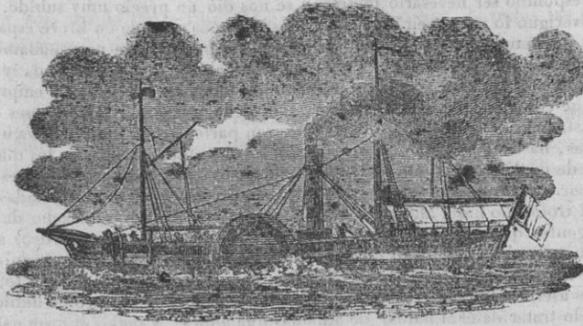


Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores; adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razón de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



# EL VAPOR.

Puntos de suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Esnard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas, Buxó. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilera. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdager. Toledo, Hermudez. Tostosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoín. Perpiñan, Laserre.

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA, Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

### Revista de ambos mundos.

#### AUSTRIA.

He aquí nuevos pormenores de la vida del emperador Fernando: El actual Emperador de Austria en sus primeros años estuvo mas atacado de la epilepsia que ningun otro individuo de la familia Imperial, pues todos tienen una disposicion pronunciada á contraer dicha enfermedad que se ha hecho como hereditaria entre ellos. Eran tan crueles sus sufrimientos y causaban en su capacidad natural efectos tales, que se creyó del caso, en obsequio de su salud, retardar su instruccion y educacion. Llegado á la edad en que los príncipes comienzan de ordinario á tomar parte en los negocios públicos, Fernando se vió realmente incapaz para ello, y atribuyó la causa á los que habian descuidado el fomento de sus facultades intelectuales. De ahí su enojo contra el príncipe Metternich y la Corte; de ahí esa aspereza de carácter que contribuyó no poco á alimentar recias prevenciones contra su persona, á alejarle de todo negocio, y hasta sugirió la idea de sustituirle como á sucesor del trono á su hermano segundo Francisco. Solo el archiduque Carlos le tomó bajo su proteccion, hizo desistir de su proyecto al príncipe Metternich, y esmeróse cuanto pudo para cultivar su espíritu y rehabilitar ante el pueblo la razon de su pupilo. Consiguíólo en parte y supo ganarse la confianza y amistad del Príncipe. Así pues, es de esperar que el nuevo Monarca, debiéndolo todo al archiduque Carlos, tratará de seguir sus consejos en órden á la direccion de los asuntos públicos.

Citarémos algunos hechos para demostrar que no quedaron vanas las esperanzas del archiduque Carlos acerca del Príncipe hereditario, que sus amonestaciones no cayeron en terreno árido, y que Metternich y los cortesanos se engañaban torpemente creyendo en la imbecilidad de Fernando.

Siendo aun muy jóven, el emperador Francisco le regaló el día de su Santo una magnífica repeticion. El mismo día el Príncipe dió el reloj á uno de sus criados á quien queria mucho; pero su ayo lo quitó al criado y lo devolvió al Príncipe, advirtiéndole que presentes de aquel valor nunca se hacian á criados. Fernando tomó el reloj y pidió á su ayo que le explicase en qué consistía el derecho de propiedad. — Es, le dijo, la facultad de disponer de lo que poseemos. — Si esta definición es exacta, contestó el Príncipe, puedo disponer de mi reloj. — Y esto diciendo lo tiró por el balcón con tal fuerza, que del golpe quedó hecho mil pedazos.

En cierta ocasion el archiduque Carlos logró del Emperador que pusiera á cargo del Príncipe un destino en el cual tuviese ocasion de probar su actividad; y en su consecuencia le nombró presidente del Consejo áulico de la Guerra. Aceptólo Fernando; y en la primera sesion declaró que, antes de ocuparse en los asuntos corrientes, habia resuelto mudar el uniforme blanco del ejército, por ser demasiado costoso y ridiculo, y aumentar el sueldo de los oficiales hasta el grado de capitán, disminuyendo el de los gefes. El Consejo, compuesto como se supone de oficiales superiores, acordó que antes de poner en planta aquellos proyectos se debia consultar al Emperador. Al día siguiente ya estaba revocado el nombramiento del Príncipe. Esta propension á las reformas se supo luego en el ejército, conciliando al Príncipe el amor de los oficiales subalternos, y haciendo subir de punto, como era regular, la animosidad de los palaciegos.

Fernando es de talla muy corta, y su cabeza algo voluminosa. Hasta ahora se ha mostrado taciturno y ha admitido á poquitas personas en su intimidad. Viste habitualmente un traje negro muy sencillo. Entre el público de Viena pasaba por un hombre original, respecto de que sus maneras nunca han estado en armonía con la severa etiqueta de la Corte austriaca.

#### FRANCIA.

Paris 19 de marzo.

Hoy ha despachado S. M. con el Presidente del Consejo, y en seguida con el Ministro de Justicia.

A las tres han salido el Rey y la Reina para ir á Neuilly.  
(J. de Paris.)

El *Belga* del 17 de marzo anuncia que la prúñez de S. M. la Reina de los Belgas llegará á su término hácia últimos del próximo abril.

El mismo periódico dice que en Bruselas están esperando á madama Adelaida, hermana del Rey de los Franceses.

Mursella 14 de marzo.

De los partes recibidos en la Municipalidad resulta que ayer hubo 33 finados, 18 de ellos coléricos.

#### ESPAÑA.

#### CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Continúa la sesion del día 16 de enero.

En cuanto al segundo punto, la Comision habla de un personal extraordinario sujeto al Ministerio; quiere decir, que si ocurriesen gastos de esta clase, pueda el Gobierno satisfacerlos echando mano de los fondos del personal. Yo creo que así en este caso como en el anterior, la regla debe ser la misma. Semejantes gastos deben cubrirse de un fondo de empréstitos; pero nunca del destinado al personal: esto producirá muy buenos efectos así en uno como en otro caso. Mas supuesto que se halla presente el Sr. Secretario de la Marina, nos indicará los inconvenientes que haya en que se adopte esta cantidad, y propondrá el modo de que se verifique la distribucion con la mas escrupulosa exactitud. Yo siempre estaré porque haya un fondo destinado á los gastos imprevistos, y porque no se distraiga la mas mínima cantidad del personal para ellos. El Gobierno buscará otros medios, y mediante á que las Cortes se hallarán reunidas en varias épocas, podrá proponerles los que no estuviesen á su alcance ó en su esfera. Así, pues, bajo las consideraciones que he espuesto, creo que estamos en el caso de entrar en la discusion de las disposiciones particulares del presupuesto, aprobándole ó admitiéndole en su totalidad.

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «Después de dar las debidas gracias al Sr. Argüelles, por las honras que me ha dispensado, recordando la célebre época en que corriendo los mismos peligros, y teniendo las mismas satisfacciones, ocupábamos respectivamente los mismos puestos que en el día, habiendo experimentado los dos bien notorias vicisitudes en el intermedio; diré que los principios de S. S. son exactamente idénticos á los míos, son los que he profesado y defendido en las tres ocasiones que he ocupado este Ministerio, y los archivos de él y del de Hacienda están llenos de testimonios de esto. Pero sea fatalidad, ó sea porque todo se ha preferido á la marina, jamás han entrado en ellas las asignaciones que se la han señalado. De aquí ha nacido que todos los Ministros de Marina, incluso yo, nos hemos encontrado no pocas veces en la necesidad de echar mano de cualquier fondo que hemos podido para poder verificar expediciones urgentísimas, aunque haya sido desatendiendo otras obligaciones. Por consiguiente poco sirve que se señale tal ó cual fondo para la marina; si no es el suficiente, no se deja claro lo que se ha de hacer en estos casos imprevistos, y si no se autoriza al Ministerio de Hacienda para que en ellos dé lo necesario á los Ministros de Marina. Señalados los presupuestos, yo siempre preferiré el pagar lo personal á todo, y tanto mas cuanto que en medio de su abandono se han conducido siempre los individuos de este benemérito cuerpo con grande honor. Pero repito, es preciso que se fije el medio de hacer frente á esos gastos imprevistos: pues de lo contrario, ó se verá el Ministro precisado á cesatender contra su opinion el personal, ó de no hacer el servicio que se reclamase. En uno y otro caso se espondría á una responsabilidad de que hasta cierto punto no era merecedor. Supongamos que se ofrece de pronto armar y espedir con urgencia una fragata ó buque de guerra, y no hay señalado el fondo de que se ha de hacer el gasto. Yo con la responsabilidad de no poder distraer nada de lo consignado en el presupuesto, no podría ejecutar este servicio, y me hallaría en el caso, ó de dejar de servir á la patria, ó desatender al personal, es-

tremos ambos bien dolorosos. Por tanto es menester que aquí se de de bien claro y terminante este punto.»

El Sr. Montes de Oca: «La Comision cree que toda cantidad destinada al personal de marina debe invertirse precisamente en este objeto, sin distraerla de él ni aun en el caso de que fuese para el mismo personal extraordinario en un caso urgentísimo. En el que supone el Sr. Secretario del Despacho de Marina debería recurrir al de Hacienda para que le facilitase los fondos necesarios, como se hace en los casos imprevistos que ocurren en el ejército: cuando se levanta un regimiento, no se hace con los fondos destinados para los demas, sino se piden caudales al Ministerio de Hacienda. Lo mismo debe hacerse en la Marina: y esto que pido no es una gracia, sino una justicia. Por lo demás los marinos sufrirán con resignacion cualquier rebaja que se haga en sus sueldos cuando lo exija la salvacion de la patria, que es la ley suprema; pero en tal caso es indispensable que se rebaje la misma parte de sueldo á todos los demas ramos políticos ó militares de la Nación. Sean todos tratados igualmente, pues aun suponiendo á la marina insignificante, que no lo es, y si no traslado á los valientes que guardan las costas de las provincias insurreccionadas, tiene el mismo derecho que los demas á ser atendida. Así, pues, yo no puedo menos de unir mi voto al del célebre orador que me ha precedido en la palabra, é insisto en que se fije por el Estamento con exactitud lo que ha de hacerse en la materia.»

El Sr. Vicepresidente: «Para evitar que se prolongue sin necesidad la discusion, no puedo menos de llamar la atencion del Estamento diciendo que se ha estraviado algo la cuestion, sacándola de su quicio. La presente discusion debe ceñirse á la totalidad del presupuesto de que se trata, no á la cuestion subalterna que la Comision misma ha puesto como tal en su último párrafo: cuestion, que por grave é importante que aparezca, es secundaria respecto de la que debe ocuparnos, á saber, la de la totalidad de dicho presupuesto. Hago esta advertencia para que no divagemos.»

El Sr. Ferrer: «No tomo la palabra porque trate de oponerme al dictámen de la Comision: por el contrario, mi voto se unirá al de ella en cuanto sea á favor de la marina. Es de absoluta necesidad é indispensable para nosotros sostener la marina. Para probar esta verdad no es menester mas que dirigir la vista á una carta de Europa, y ver la posicion que ocupamos en ella. Somos una nacion esencialmente marítima, y de la industria de mar debemos sacar muchas riquezas, como en tiempos anteriores hicieron nuestros antepasados, tanto en el Mediterráneo como en el Océano. Es, pues, de absoluta necesidad, repito, que atendamos á este objeto, y no hay en la Nacion otro á que deba atenderse con mas preferencia.»

«Seguramente forma un contraste singular la comparacion de esta necesidad con el estado decadente de dicho ramo. La decadencia suya ha sido rápida, y se atribuye á que ha sido desatendido por el Gobierno; pero yo creo que no solo la falta de recursos ha producido tal decadencia, sino tambien otras causas. Los vicios de la organizacion del mismo ramo han contribuido, en opinion de muchos, á ella: en su propia ordenanza y reglamentos de mar está el germen de su ruina. Ni los desastres de la guerra de la independencia, ni la pérdida de cuatro ó cinco combates navales, hubieran bastado á destruir nuestra marina si hubiese estado cimentada sobre bases sólidas. Es el sistema marítimo el espíritu de las leyes que rigen en la marina militar como en la marina mercante nuestras, y los vicios que se han introducido, y que son causa de que en vez de proteger aquellas los intereses marítimos, los arruinen; todo esto es lo que ha contribuido á la decadencia de nuestra marina. Proteger los intereses marítimos es lo esencial para que haya marina mercante, y esta es la que sirve de base á la marina militar: sin la primera no puede existir la segunda.»

«La Comision se entusiasma, y con razon, al hablar de la marina inglesa, y nos la pinta como la mas floreciente. Si no hubiese habido vicios en nuestra organizacion de mar, lo mismo podría decirse de la nuestra. Ya era célebre la de la Corona de Aragon en tiempos anteriores: su almirante Rogier de Lauria decía á su Soberano: —Ni un solo pez surcará el Mediterráneo sin que lleve esculpidas las armas de Aragon: —hipérbolo que manifiesta bien el brillante estado en que entonces se hallaba dicha marina. No ha sido tan desatendida la nuestra en muchos tiempos, como se cree; además, que siempre ha producido hombres eminentes y de reputacion europea: díganlo si no los Ulloas, los Tofiños, los Galianos y otros aun en tiempos muy modernos. En tiempos de Fernando VI y Carlos III, lejos de desatenderse este ramo, tenia un presupuesto de 170 millones; y pueba de que no se olvidaba son los magníficos arsenales del Ferrol, Cádiz y Cartagena, que pueden llamarse los primeros del mundo: como igualmente los hermosos buques que en ellos se han construido: buques que han sido siempre apreciados de los mismos extranjeros por su solidez, y por conceptuarlos superiores á los suyos propios. ¿Cómo es, pues, que con tales elementos ha decaído tan asombrosamente nuestra marina? Porque habia vicios en su organizacion; porque no habia un buen sistema, fundado en la proteccion de los intereses mercantiles, base de la marina mercante; porque la marina era de leva, sin homogeneidad, sin costumbre ni práctica en el mar; porque se ha exigido demasiado de los oficiales de marina. Se ha querido que cada uno de ellos sea completo astrónomo, profundo matemático, artillero

perfecto, náutico consumado, etc. etc.: esto es exigir demasiado. En la marina inglesa son pocos los oficiales astronómicos; el mismo jefe de este ramo, el Dr. Maskelyne, no es oficial, es un abate: la artillería no la sirven los oficiales de marina, sino los de su arma; lo mismo la infantería: los oficiales de la marina solo tienen obligación de entender bien su facultad, dejando las accesorias para otros individuos que las profesan.

«Estos y demás vicios han destruido nuestra marina, y han hecho decir en otros tiempos á los hombres instruidos que los hermosos buques de nuestras escuadras eran *jaulas sin pájaros*. El remedio de estos vicios orgánicos, el arreglo de nuestro sistema marítimo, es el que conducirá á nuestra marina á recobrar su esplendor; y este remedio, sobre el cual no cesará de clamarme mi débil voz para escitar el zelo del Gobierno, se conseguirá, ya que no de un golpe, por no ser posible, lenta y progresivamente. No solo será, como es naturalmente, la marina una de las defensas principales del Estado, sino que es indispensable para la conservación de las colonias que aun nos quedan; y por esto yo desearía que el Ministerio de Marina no lo fuese solo de este ramo, sino tambien de las colonias, como sucede en las demás naciones marítimas. Entonces tendría recursos que hoy se ve obligado á mendigar de otros ramos, ó á carecer de ellos.

«No puedo menos de unir mi voz á la del Sr. Argüelles para dar gracias y ensalzar la conducta caballerescas de los que entre nosotros han dirigido este ramo durante los pasados infortunios. Han echado un velo sobre la conducta de los individuos del mismo, y no se ha visto en él las persecuciones y tropelías que en otros. Tributado este homenaje de justicia; ha pasado el Sr. Argüelles á proponer que no se distraigan por motivo alguno los fondos del personal de dicho ramo á otras atenciones; y en esta idea, que yo no puedo menos de aplaudir, han convenido tanto el Gobierno como la Comisión. Me parece, pues, por lo mismo que estamos en el caso de admitir en su totalidad el presupuesto de que se trata, y atender á estas bases para la aprobación de sus respectivas partes.»

«El Sr. Caballero: «Se ha dicho con razon que el exámen de los presupuestos es la ocasion mas oportuna de reparar los actos de la administracion, censurando los que merezcan criticarse. Aprovechándome yo de este momento, y en vista de las muchas razones e ideas que han emitido los Sres. Preopinantes en el exámen del asunto que se discute, no pienso ocuparme detenidamente del presupuesto que se ha presentado, porque no me considero con el lleno de conocimientos necesarios en esta profesion. que yo admito; y solo haré tres preguntas, que creo importantes para la resolucion de este negocio. Ante todo advertiré que solo deseo se satisfaga á ellas por el Sr. Secretario de Marina, si no hay inconveniente, para ilustracion del Estamento: son las siguientes:

«En primer lugar, ¿si es cierto que por el Ministerio se dió orden al comandante de las fuerzas navales de la costa de Cantabria para desembarcar los buques y poner en libertad los individuos apresados en aquellas costas que conducian á varios individuos de la Junta rebelde de Vizcaya?»

«En segundo lugar, ¿si hay en el mar de las Antillas las fuerzas suficientes para evitar cualquier accidente que pudiera resultar del actual estado de la Jamaica?»

«En tercer lugar, ¿si juzga que puede ser beneficioso que se construyan en Bayona buques por nuestra cuenta, existiendo una ley en Francia que previene que estos buques para el extranjero no pueden ser nuevos, sino de despojos de los buques nacionales?»

«Si el Sr. Secretario tuviese la bondad de satisfacer á estas preguntas, podrian servir para ilustrar el Estamento.»

«El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «En cuanto á las barcas pescadoras de Lequeitio apresadas por la fragata *Pavia* por una estrategia de su comandante, permanecen como tales á disposicion del comandante del bloque; y aunque he recibido oficio de autoridad estrañera para que se entreguen á sus dueños, me he opuesto, previniéndolo así á aquel jefe; y que si llegase el caso de haber de hacerlo, estuviesen bajo la disciplina del bloque, no saliendo á pescar sino de sol á sol, vigiladas por un buque de guerra para que de noche no pudiesen enmararse, descargando tal vez alguna embarcacion conductora de armas y pertrechos de guerra para los facciosos, aparentando ser solamente conductoras del fruto de sus pesquerias.

«Los individuos apresados en ellas están entregados á las autoridades competentes, y he opinado que no deben ponerse en libertad para que vuelvan á su pais por ahora, porque sería ó aumentar el número de facciosos, ó el de los instrumentos de que estos se valen contra la causa que la Nación defiende, sin perjuicio de que desde luego pudiesen entregárseles sus artes de pesca.

«En cuanto á las fuerzas de mar que hay en las Antillas, las existentes allí son las suficientes para el objeto con que se enviaron; mas el Comandante general de aquel apostadero pide el refuerzo de un bergantín de 20 cañones, que no puede enviársele por la falta que hacen en la Península para el bloqueo de la costa de Cantabria, y cruceros en otros puntos, las fuerzas marítimas que tenemos en actividad, no habiendo otras de que disponer. Por esta causa he propuesto al Sr. Ministro de Hacienda la compra de dos bergantines que hay en Cádiz, de que me ha dado buenas noticias el Capitan general de aquel departamento; con cuyos buques armados podrian aumentarse las fuerzas marítimas de la Habana para cubrir los puntos necesarios, en atencion á la desconfianza que inspira para la isla de Cuba el levantamiento de los negros de la Jamaica.

«En cuanto á los buques que se construyen en Francia, de que ha hablado el Sr. Procurador, solo puedo decir que el Ministerio de Marina no tiene hecho semejante encargo de construccion, ni en Bayona, ni en Burdeos, ni en ningun otro punto estrañero.»

«El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «En las preguntas hechas por el Sr. Caballero hay dos á que tal vez podré contestar en vez del Sr. Secretario de Marina. Una de ellas es respecto á la Jamaica. Yo no sé cual sea el objeto particular de fijarse el Sr. Caballero en la Jamaica; mas supongo sea recelándose de las ocurrencias que pudieran sobrevenir en aquella posesion inglesa con motivo de los negros, y no en nada que se roce con el Gobierno británico, al que nos une estrecha amistad. Respecto del temor de los negros de la Jamaica, si estos intentasen una sublevacion, acerca de lo cual no ha llegado hasta ahora noticia á mis oidos, no alcanzo de qué serviría hubiese mayores fuerzas marítimas españolas entre la dicha posesion británica y las nuestras. Pues si el colosal poder de su metrópoli no bastaba para contenerla y ahogarla, y rodearla y ceñirla en la isla, portentoso sería lo consiguiesen tres ni cuatro buques mas españoles. El Sr. Caballero podria explicarnos el cómo se haria.

«Nuestras fuerzas marítimas en las Antillas no tienen otro objeto, sino el de guarecer nuestro comercio de los piratas y corsarios que han solido á veces hornigüear por allí, y tambien el de hacer frente á cualquier tentativa de los españoles americanos que se han separado de la madre patria. Y para esto los buques que hay, y los 27 millones de rs. que cuestan, sobran sin que haya necesidad de aumentar las fuerzas. Se ha tratado, sin embargo, de comprar dos goletas; pero no se ha creído oportuno, y menos adquirir, del resguardo de la empresa.

«Cuando el Sr. Caballero habla de barcos construidos en Bayona, de barcos viejos, y de leyes que prohiben hacerlos nuevos para estrañeros, todas estas son equivocaciones. La marina no ha mandado construir barcos en Bayona. Hubo un momento en que quiso adquirir allí unas lanchas, y para eso le abrió yo un crédito en aquella plaza; mas luego no tuvo lugar el pensamiento, y no se verificó la adquisicion proyectada. Quien ha mandado construir barcos, no en Bayona, sino en Burdeos, no es la Marina, sino la Hacienda; por la Direccion de rentas estancadas. Sábese que el resguardo marítimo por empresa finalizaba al acabar diciembre, y que era menester sustituirle un resguardo sostenido por el Estado. Las circunstancias urgian, y se preguntó al Ferrol en cuánto tiempo y por cuánto se harian unos bergantines de cierto porte; y se

respondió ser necesario meses, y se nos dió un precio muy subido. Se averiguó lo mismo en Burdeos, y nos hallamos con que en breve espacio y por muchísimo menos adquiriríamos los buques que necesitábamos, que me parece eran dos. Gorto que ha habido mucho empeño, y de aqui los clamores, para que tomáramos todos los barcos de la empresa que concluia. Pero el Gobierno, que debe mirar por los intereses del Estado, sin cuidarse de lo que censuran partes prevenidas ó preocupadas, ha tratado de comprar los pocos buenos que habia, y no los malos ó de mediana vida que tuvieran que ir á carenarse á los cuatro meses de mar. Para todo esto se han empleado personas inteligentes, acreditadas; y el Gobierno hasta ahora no tiene sino motivos de estar satisfecho de los agentes que ha empleado. Los que se han construido en Burdeos son nuevos, no son viejos ni recompuestos. En ningun otro punto estrañero se han adquirido mas: si en Cataluña. Con lo que vienen al suelo todas las aserciones del Sr. Caballero. Pero este negocio, mas propio hubiera sido tratar de él al hablar de aduanas que ahora, y mejor informarse á fondo de las cosas antes de criticarlas.»

«El Sr. conde de las Navas: «Aunque he tomado la palabra en contra, no es contra el presupuesto de marina, pues le considero indispensable para que subsista este ramo tan necesario á la Nacion. Además, señores, este benemérito cuerpo, la marina española, ha dado siempre dias de gloria á su patria, y ha producido, como han dicho los Sres. Preopinantes, muchos sábios á Europa entera. Pero á pesar de esto parece que la ciega fatalidad estendió su mano pesada sobre ella para aniquilarla y confundirla hasta que afortunadamente hemos entrado en un orden de cosas, en que no puede menos de levantarse de sus ruinas por los esfuerzos reunidos del Gobierno y de la Representacion nacional. Es, pues, nuestro objeto dar vida á este cuerpo, que reclama, no menos que otros ramos, la estipencion de varios abusos.

«No me entretendré tampoco en hacer el panegirico de nuestros valerosos marinos, porque no es del momento, ni quiero quebrantar el corazon del Sr. Ministro del ramo ni del Estamento con el cuadro que recuerda los quebrantos y padeceres de esa clase benemérita de oficiales, sumida en la miseria por la falta de equidad que con ellos se ha tenido. Es menester que en adelante no se les mire con el abandono con que han sido mirados hasta aqui; que se vayan enjugando las lágrimas que arranca el hambre y la desolacion. Procúrese al menos mitigar el dolor de esos beneméritos oficiales de Marina, que es vergüenza lleven por tanto tiempo el sello de la mendicidad sobre sus canas. Parece increíble que estos hombres puedan dar señales de vida, y que habiendo estado siempre tan desatendidos, hayan prestado tan eminentes servicios á la causa de la libertad, ya en la esfera de su profesion de mar, ya formando batallones, como en la guerra de la independencia, y sosteniendo por tierra el lustre y honor de nuestras armas. Siempre y en todos estados ha acreditado esa benemérita clase el deseo, el ansia de sacrificarse por las libertades de su patria.

«Esto supuesto, entraré en aquella protesta que sabe el Estamento tengo dicho que haré siempre que se trate de presupuestos. Por este año, al menos, hasta que la marcha de las cosas, y la esperanza con que yo me lisonjeo de que los Sres. Secretarios del Despacho, sean los actuales ó los que fueren, nos llevarán por el camino de la felicidad pública; hasta que la marcha que observe en las cosas, repito, no me haga variar de sistema (y no se espanten SS. SS. al oír sistema: sistema es uno y otro, bueno ó malo), consecuente á mis principios, yo quisiera, y suplicaria al Estamento que no se pasase á los Sres. Secretarios del Despacho mas sueldo que el de 60.000 reales, como he tenido el honor de hacer presente á VV. SS. antes de ahora, con el objeto que tambien he espresado aqui. No porque no esté yo muy satisfecho, y mucho mas despues de la contestacion que me dió un Sr. Secretario del Despacho, de la generosidad suya y de todos sus compañeros, de que me hallo muy convencido, así como de su amor á la patria; sino porque á pesar de todo quiero que esta idea se inculque bien, pues ya se aproxima el dia en que me pueda explicar mas latamente; y que no se les señalen mas que 60.000 reales de sueldo y 60.000 de comision para que así resulten los 120.000: sueldo mezquino á la verdad, y que quisiera fuese mayor si las circunstancias del pais y su riqueza lo permitiesen.

«Ha dicho mi digno amigo y compañero el Sr. Caballero, que los presupuestos son, por decirlo así, el medio de aprobar ó censurar la conducta del Gobierno; y en esta parte, en que estoy del todo conforme, quisiera que con la franqueza de que ha dado pruebas el Sr. Secretario del Despacho de Marina tuviese la bondad de responder á un cargo que parece le hizo el Ministro de Hacienda en su memoria sobre presupuestos; pues no contestándose á dicho cargo, me parece que no se puede votar el presupuesto de que se trata, aunque yo lo votaré con la protesta de ser impulsado á ello por la dura ley de la necesidad.

«Se dice, pues, por el Sr. Ministro de Hacienda en la memoria sobre presupuestos, y su parte relativa al de Marina, entre otras cosas, lo siguiente: (Aqui el orador leyó un párrafo de dicha memoria, en el cual se incluyen los gastos pertenecientes á la isla de Cuba y las Filipinas, y concluye diciendo el Sr. Secretario de Hacienda: «Tambien es muy conforme á su desvelo que haga cumplir en aquel departamento la Real orden para que la administracion de Marina rinda las cuentas á la contaduría mayor de la Isla, orden que no se ha obedecido hasta ahora.»)

«Yo quisiera saber si puede haber un ramo de administracion á cargo de un Secretario del Despacho que resista sus órdenes en detrimento de los intereses nacionales, mucho mas en el momento presente en que estamos discutiendo los presupuestos, porque estas son cosas sujetas á cuenta y razon. Si el jefe dice: *dame las cuentas*, y el subordinado contesta, *no te las doy*, el resultado es que el jefe debe hacerse obedecer. Yo quisiera saber si esta insinuacion, hecha en la memoria citada, ha tenido efecto, para dar enteramente mi confianza al jefe de la administracion.

«Tambien quisiera yo (y en esto de querer parece que soy largo) que se me dijese algo sobre un hecho de que tengo alguna noticia, y de que debe estar mejor enterado que yo el Sr. Secretario del ramo, á saber, sobre cierto contrato relativo á unos buques de vapor. Estos no hay duda que podrán prestar y estarán prestando grandes e importantes servicios; pero yo deseo tener noticias mas exactas sobre el particular, porque las que tengo no son muy halagüeñas. Yo hago el honor y la justicia debidos al jefe inglés que nos manda, porque es bien conocido su amor á las libertades de toda Europa, pues ha sido, por decirlo así, uno de los cruzados de la libertad, y es sugeto por lo tanto para mi muy digno y recomendable; pero sin que sea visto ofender su delicadeza, su honor y su valor, celosísimo como soy del valor, honor y delicadeza que debe reinar en los cuerpos militares, hubiera querido que este contrato, tan útil y tan necesario, se hubiese celebrado, á poder ser, poniendo á cubierto el honor y decoro de nuestros oficiales marinos; es decir, hubiera deseado que esos buques, tan necesarios como confieso que son, despues de comprados por nuestro Gobierno, se hubieran entregado á uno de nuestros oficiales, cuyos conocimientos y valor, sin ofender, repito, á los ingleses, no son despreciables por cierto, así como tampoco son desconocidas las pruebas que han dado de su amor á las libertades patrias y á nuestras instituciones. Esto no es inculpar al Sr. Ministro de Marina, de cuyo celo y probidad estoy muy satisfecho: solo trato de ilustrarme en el particular para poder votar con alguna mas confianza.

«Últimamente, yo recomendaria al Sr. Secretario del Despacho de Marina ya como contribuyente, ya como representante de los contribuyentes que me han nombrado, que tuviese cuenta sobre todo con la justicia en la religio-sidad de los pagos de la parte personal, la que tengo noticia de que está muy mal pagada.»

«El Sr. Secretario del Despacho de Estado: «Varios señores Procuradores á Cortes han tomado la palabra en contra, si bien despues, al aclarar cuál era su ánimo, se ha visto que no ha sido contra el presupuesto, ni menos contra su totalidad, sino mas bien que se han aprovechado de esta ocasion (conforme al uso y práctica que se sigue en todos los paises donde hay gobierno representativo como el presente) para hacer aclaraciones, para pedir esplicaciones al Gobierno, y aun para hacerle acusaciones,

segun han juzgado oportuno. Y puesto que este es el derecho de todos los señores Diputados, el Ministerio lo reconoce tan amplio, tan lato, que admite desde luego la doctrina de que cabalmente al tratarse de los presupuestos es cuando los Sres. Procuradores ejercen mas de lleno sus poderes, esa especie de facultad de exigir una responsabilidad moral, y de mostrar el grado de confianza que merece el Ministerio segun el buen ó mal desempeño de sus deberes.

«Partiendo pues de estos principios, y conforme con su base, me haré cargo, aunque rápidamente, de las observaciones principales hechas por algunos Sres. Diputados.

«El Sr. Argüelles fue el primero que habló en la materia con la discrecion y comedimiento que tanto le honran; recordó S. S. la época gloriosa de nuestra marina, y despues esplicó algunas de las causas por las cuales habia venido á tal grado de decadencia, aludiendo en su opinion á que alguna vez habian sido exagerados y estremados esos esfuerzos gigantescos para llegar á un excesivo grado de poder en nuestra marina; tal vez impulsado el Gobierno por una idea política, por aquella especie de enemistad habitual que habia contra la Inglaterra, acrecentada quizá por el influjo de otra potencia, con la que habia contraido España estrechos vinculos de alianza. Semejante cuestion sería muy grave de tratar en el momento; pero siempre son ciertas dos cosas: primera, que España, así en la marina como en otras materias, no puede contarse enteramente entre las potencias marítimas, entre aquellas cuya existencia exclusivamente está en las naves, como la Inglaterra, la Holanda y la antigua república de Venecia, ni menos como una potencia mediterránea, que no tenga ningun contacto con el mar. Hay pues un cierto limite, puesto por la misma naturaleza; y su misma posicion geográfica le prescribe la necesidad de una armada; porque tiene que defender su dilatada costa, bañada por dos mares, y sus posesiones exteriores, á saber, las islas Baleares, las Canarias, y las plazas y fortalezas situadas en las costas de Africa, la preciosa isla de Cuba y la de Puerto-Rico en América; las Filipinas en el Asia; y ha poseído, hasta hace unos pocos años, inmensas posesiones en el Nuevo-Mundo.

«Todo esto exigia una poderosa marina, so pena de perder tantas y tan ricas colonias, porque era el único puente de madera (si cabe decirse así) que podia unir un hemisferio con otro. Por consiguiente, habia una razon poderosa para desear tener grandes armadas, desde que se conquistaron las Américas, y sobre todo un siglo despues, que se conoció el precio de su adquisicion: de suerte, que hubo una razon en el siglo XVII para mirar-lo así en un siglo mercantil en que llegaron á tener tanta influencia las consideraciones comerciales en el rumbo de la política y en los tratados entre las naciones. Se trató, pues, en España de dar un grande impulso á la marina para defender posesiones situadas á millares de leguas, y que deseaba conservar bajo un régimen suave y equitativo, como si no hubiese mas diferencia entre los habitantes de uno y otro hemisferio que el intermedio del mar.

«A pesar de esta necesidad manifiesta de mantener floreciente nuestra marina, vino á tal decadencia en tiempo de Carlos II, que parecia que iba á quedar estinguida para siempre: entonces todos los ramos de la administracion pública llegaron á una decadencia extrema; la marina sobre todo estaba en tal estado que aun se hallaba peor que hoy, que es cuanto puede decirse, si bien se debe decir con lágrimas de dolor en los ojos. Tambien es cierto que despues de la venida de la augusta dinastia de Borbon, pasados los primeros años de guerra, y cicatrizadas algun tanto las llagas del Estado, se procuró por todos los medios reanudar aquella fuerza.

«Es verdad que hasta cierto punto pudo influir en ese conato aquella enemistad que la política de aquellos tiempos aconsejaba contra la Inglaterra, y esa especie (que no sé cómo llamarla) de tendencia á seguir la senda que indicaba la Francia; tendencia que privó mas ó menos de libertad al Gobierno español desde el famoso *pacto de familia*. Entonces mas que nunca se dió impulso exagerado á la marina para combatir con un rival permanente que aspiraba al dominio del mar. Por consiguiente, quiere decir que ha habido: 1.º una necesidad real de dar un grande impulso á nuestra marina; necesidad nacida de la posicion y circunstancias de España; 2.º otra necesidad mayor, cuando tenia bajo su mando las ricas posesiones del Nuevo-Mundo; 3.º un impulso artificial, exagerado, nacido de la linea política seguida desde Carlos III á consecuencia del *pacto de familia*.

(Se concluirá.)

## BARCELONA.

«El Eco de Comercio da sobre el Cura Merino la siguiente noticia:

No vamos á escribir la biografía de este famoso sacerdote, que ha cambiado el incensario por el sable, y por la vida estudiantina y pacífica de un eclesiástico el errante y montaraz de un beduino. Algunos rasgos solo de su modo actual de vivir y obrar será lo que nos ocupe hoy, seguros de que no habrá, con razon, quien nos desmienta.

Merino se titula general de Castilla la Vieja. Monta dos magníficos caballos, de los que uno está constantemente preparado para correr, pues en cuanto á pelear observa la regla de que el general ha de conservarse en las acciones lejos del peligro. Su vestido es de paño basto, y sobre una chaqueta azul ó negra lleva otra de pieles, que vulgarmente llaman chamarras. Sus armas son buenas y muchas, pudiendo decirse que es su cuerpo una armeria, y que le sirven..... como le sirvieron en el sainele al señor Manolito el Carpintero. Es tan parco, que jamás come mas que huevos duros y tres ó cuatro onzas de chocolate, que por lo regular lleva consigo, y se ha de hacer precisamente á su presencia y con el agua y vasija que él elijiere. Duermee muy poco, y por lo general vestido y calzado en las tarimas de las cocinas ó haciendo cama de las sillas. Algunas veces come y duerme sobre el caballo. Jamás paga á sus espías, y á cuantos habla los trata con palabras duras, cuando no hay fusilamientos y palos, que no son pocas veces. Usa con mucha frecuencia de interjecciones espresivas: ¡ y con tan amable trato y conducta tiene quien le siga y le obedezca, y se engalane con el adjetivo de merinista! Tales somos los hombres.

En cuanto á las mugeres, Merino las ha mirado siempre con particular predileccion, si tienen buena cara; y aun en el dia, á pesar de contar setenta y pico de navidades, se acuerda que es de carne y hueso, como se acordaba con frecuencia en aquellos tiempos en que no era mas que curi de polaina y garrote, de lo que son pruebas, que no nos dejarán mentir, ciertos copiosos y sazoados frutos que andan por ese mundo de Dios.

No gusta Merino que nadie le contradiga, y casi nunca pide ni admite consejos, ni menos le acomoda estar bajo las órdenes de otro: por eso se le ha visto siempre obrar independiente con su cuadrilla, compuesta de gente lega y baldia.

Ahora tiene 140 caballos y 60 infantes, de los que, como la mitad, se titulan oficiales; porque el general de Castilla la Vieja no

quiere ser menos que nadie, prodigando grados militares. Blanco, Puente Duro (el Rojo), Caraza y Lucio, se llaman brigadieres. Corral, Gorro, los Leonardos, el llamado Inglés, Navaza, Mauricio y Huerta se titulan coroneles; habiendo de particular que todos estos coroneles han sido carreteros, porque como todo el mundo sabe, la carretería es un excelente colegio para formar buenos gefes militares.

Los verdugos en jefe de la cuadrilla merina, son los dos hermanos Leonardos, hombres brutales y que parece se gozan en ver correr la sangre y derramar lágrimas. Es verdad que todos ellos son de casi iguales inclinaciones, escepto Blanco (era guarda), que nunca causa males gratuitamente; y por noticias que tenemos podremos afirmar maldice en su corazón á Merino, así como también Lucio Nieto, bien que este sea por causa de ambición.

Van con la falange merina dos franceses, uno de ellos apellidado Lapetre, ayudante que fue de Bessieres, y que también se entretiene en causar todo el mal que puede. No sabemos el otro como se llama; pero tenemos motivos para creer ha sido mandado de Navarra por Villemur para organizar la division, que no quiere aquel buen Conde baje de quinientos hombres, según copia de una circular que hemos leído. De cualquiera manera no le envidiamos la tarea al organizador, si ha de organizar los merinos. También siguen á Merino dos ó tres portugueses que saben hacer á las maravillas el oficio de faciosos.

Estos se hallan en una miseria espantosa; y podemos asegurar que los soldados van cubiertos de andrajos, y que solo los oficiales se hallan regularmente vestidos con las ropas que han tomado en algunos equipajes que les han venido á las manos; y así es que el llamado *el trompeta* (1) llevaba un uniforme de mariscal de campo, y mariscal de campo se hubiera quedado, si hubiese triunfado D. Carlos, como se quedó el Locho de brigadier el año de 1823, por una cosa casi igual.

En el nacimiento del río Triquera hay una cueva capaz de contener cuatrocientos hombres: pues en esa cueva solía Merino acuartelar su desnuda infantería, mas ya es probable que no lo haga porque los brigadieres Obregon y Albuin han visitado la madriguera misteriosa.

Para dar fin á este artículo, que á unos les parecerá largo y á otros corto, diremos: que solo veinte individuos de la provincia de Soria se hallan en la cuadrilla merina, y de ellos no es ninguno hijo de esta Capital. Y defendiendo la causa de su patria y de su Reina, están regimentados dos mil jóvenes sorianos, que han dado, están dando y darán pruebas de su decision en favor de objetos tan queridos para todos los buenos Españoles.

## LOS PERIODISTAS INGLESES (2).

ARTICULO ULTIMO.

Desde que han ascendido los torys al poder, descuella entre los periódicos vespertinos el

GLOBE.

Redáctalo mister Gerton, autor de un diccionario biográfico y de algunas otras obras. De cuatro años á esta parte no era este caballero mas que el *cero* del *Globe*, pues los artículos de política venían regularmente escritos de los bufetes de los lores Palmerston y Melbourne. Llámasele el *librito de memorias de Cupido*, por cuanto lo redacta en gran parte lord Palmerston, apellidado *Cupido* por antonomasia. Pero á bien que si el travieso hijo de Vénus no remonta su trono, el *Globe*.... basta: los juicios temerarios son muy nocivos en cuaresma.

THE COURIER.

No tiene principios políticos, y es el mas inconsecuente de todos sus colegas. Entre los que dan original para llenar sus columnas, se cuenta uno de los reyes de Europa. Si tiene á bien el lector hojear el *Correo* del 29 de marzo de 1833, verá en él bajo forma de un artículo de redaccion, la defensa de cierto monarca, escrita por el mismo, y por señas muy satisfactoria y concluyente.

Hace un año que lo redacta mister J. Stuart, escritor escocés de mucho talento, y autor de un *Viaje pintoresco* por los Estados Unidos. Este buen mister hizo años atrás hablar de sus cabellos con motivo del desafío que tuvo con sir Alejandro Boswell. Si aludimos á acciones privadas es para desengañar al público en orden á lo que se dijo no ha mucho acerca del grado de influencia que sobre el periódico ejerce su nuevo redactor; pues corrieron voces y están todavía algunos, menos los Escoceses, en la creencia de que mister James Stuart admitió la redaccion del *Correo* sin mas objeto que distraerse de la pesadumbre del mencionado duelo. Un hombre tan honorable, tan rico, tan digno, (dicen malas lenguas) jamás hubiera aceptado el encargo de redactar un periódico sin la mas perfecta independencia; de donde se infirió que la del *Correo* estaba garantida por la de su redactor principal. Todo esto podrá ser cierto; pero juzgamos de nuestro deber informar á los lectores de que mister Stuart dejó de ser propietario, pues sus haciendas de Escocia y toda su fortuna quedó absorbida en imprudentes especulaciones durante la época del terror pánico mercantil. El *Correo* se arrojó últimamente á los pies del duque de Wellington; pero S. E. no se ha dignado levantarle.

THE SUN (3).

Periódico de mediocre reputacion. Mister Murdo Young es el propietario de este astro de la tarde. Ha encontrado favor entre los whigs, y aboga vigorosamente por su causa.

THE STANDARD.

Es propiedad de mister Baldwin. Redáctalo mister Gifford y el célebre Maginn. Este periódico es un ejemplo de lo que puede

(1) Valenton de la cuadrilla. Le mató uno de nuestros soldados de un balazo en el pueblo de san Leonardo.

(2) Véanse los números 80 y 84 del *Vapor*.

(3) *El Sol*.

la sola magia del estilo. El *Estandarte*, á pesar de todas las desventajas de una causa agonizante, cuenta con un razonable peculio de suscripciones.

Tiempo es ya de que volvamos los ojos á los periódicos dominicales, division importante de la prensa metropolitana. Los periódicos diarios observan religiosamente el reposo del sábado, y ceden aquel día á las especulaciones de la prensa semanal.

THE DISPATCH.

Es el coloso de la familia, y propiedad de mister Harmer d'Hatton-Garden, que ha ganado muchas esterlinas con su publicacion; pero á bien que le falta el dinero. El Redactor en jefe es un tal mister Williams que escribe los artículos de introduccion y firma *Publicola*. Es ex-oficial de marina, y en su áspera profesion tomó sin duda la terrible energía que distingue sus producciones. Su padre era un realista americano, pariente del general Hayne, celebre gobernador de los estados de la Carolina del Sur. Williams dió á luz una edicion de las *Estaciones* de Thomson y del *Paraiso perdido* de Milton. Es también autor de una obra original titulada: *Cuentos del anciano Jefferson*, libro que debe comprar el público en gracia de uno de los mas nobles campeones que han lidiado en pro de las libertades del hombre.

THE SPECTATOR.

Este periódico, superior al *Dispatch* en la brillantez del estilo y poco inferior en la firmeza de sus principios, ha perdido y muy honorablemente perdido cuantiosas sumas. Mister Day, célebre negociante de encerados de Holborn-Street, ha tenido muchas relaciones con el *Spectator*, liberalmente gastando sin esperanzas de beneficio una parte de su fortuna para sostener aquel brillante papel. Aconsejámosle pues que disminuya la anchura de su tamaño, y arrime á un lado los artículos de literatura, historia y bellas artes. Con tales modificaciones el *Spectator* se podría vender al precio regular, ascendiendo bien pronto su distribucion á seis mil ejemplares al mes. No olviden los propietarios de este periódico que su subido precio es el único obstáculo para triunfar de sus rivales. El redactor es un escocés llamado Rintoul.

THE TIMES (de los domingos.)

Ameno y pacifico papel, muy buscado de los colonos y negociantes de provincia. No deja traslucir pretension política decidida. Fundólo mister Harvey, cuyos tronantes artículos le valieron un despacho de dos mil ejemplares por semana. Lo cedió luego por 7000 libras esterlinas y una renta anual de 400, de la cual disfruta en el día. Sin embargo, ha decaído un tanto el crédito de este periódico.

SUNDAY TIMES.

Mister Gaspy es el redactor y propietario de este periódico absurdo é inconexo.

JOHN BULL (1).

Ultra-tory y anglicano exagerado. Ataca á sus contrarios con una virulencia muy poco cristiana. Ora irónico con gracia, ora groseramente bufon, se ha mantenido siempre fiel á sus principios exagerados. Tiene sin embargo por redactor principal á un agudo novelista que se pica de saber describir las costumbres aristocráticas, por mas que prefiera buscar sus héroes en las tabernas que en los salones. Este redactor es mister Teodoro Hook. El *John Bull* fue originariamente fundado por el Gobierno; á lo menos el tesoro costeó los gastos de las seis primeras semanas; mas su sobresaliente redaccion, á la cual cooperaron distinguidos escritores de la *Quarterly Review* (entre otros los señores Croker y Lockhart), hicieron pronto inútil aquella subvencion. Es un fenómeno que un periódico haga fortuna en tan breve tiempo; pero el apoyo de las altas clases vale por todo. El *John Bull* es actualmente una propiedad de mucho valor. Triunfó de un contrincante tan temible como el *Beacon*, otro periódico semanal muy satírico y personalizante, del cual se dijo que era redactor Walter Scott, pero que murió mucho antes del ilustre autor de *Ivanhoe*. No obstante el continuo éxito del *John Bull*, la precaria salud del Sr. T. Hook le quita un tanto de su fecunda labia, y por consiguiente de su popularidad. Dicho redactor sufrió hábrá tres ó cuatro años un insulto apoplético en su casa de Pultney, quedando de sus resultados débil y enfermizo por mucho tiempo. No poco se han resentido de este accidente la literatura y la política del *John Bull*. El Sr. Hook ha recobrado la salud; pero tuvo que hacer efectivas algunas cantidades, y vendió una parte de sus acciones del periódico por 4000 esterlinas.

La prensa nos convida ahora á descender á sus bajas regiones, á las estufas donde viven los demas hijos del *John Bull*. Reservamos para otro dia su examen ni mas ni menos que el del *True-Sun*, del *Morning-Advertiser* y del *Examiner*, antagonista radical del *John Bull*, homados partidarios de la buena causa, sin que echemos en olvido al *Cobbet Register*, único que se presenta con la visera alzada, é inscrito su nombre en el pendoncillo de la lauz que mantiene continuamente en ristre.

(1) Así nombran en Inglaterra el populacho.

## Alcance.

Madrid 22 de marzo.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE GUERRA.

Real orden.

He dado cuenta á la REINA Gobernadora de tres espedientes, promovidos, el primero por el ayuntamiento de la villa de Canales en reclamacion del pago de raciones de carne y vino suministradas á las tropas; el segundo á consecuencia de haber consultado las oficinas de ejército de Castilla la Vieja acerca del modo de satisfacer dichos suministros, y el tercero con motivo de una esposicion hecha en 15 de febrero próximo pasado por el capitán general de Castilla la Vieja, manifestando ser mas conveniente al Real servicio, y económico para los intereses del Real Erario, á que las tropas empleadas en persecucion de faciosos se sumi-

nistren raciones de carne y vino en lugar del plus que les está declarado por Reales órdenes vigentes; y enterada S. M. se ha servido resolver, con presencia de los dictámenes dados por V. S. en 14 de enero último, y por la seccion de Guerra del Consejo Real de España é Indias en 21 de febrero anterior, lo siguiente:

1.º A las tropas empleadas en la persecucion de facciones, tanto en el ejército de operaciones del Norte, como en los demas puntos del Reino, se continuarán abonando por regla general los pluses que según sus respectivas clases y situacion les están declarados, á virtud de las Reales órdenes de 4 de febrero y 8 de octubre del año próximo pasado.

2.º Como escepcion de la regla general establecida en el anterior artículo, solo se conmutará el anunciado abono de pluses por el suministro de raciones de carne y vino en los casos en que por las circunstancias particulares del pais, ó por demora ó falta de pago de los pluses, así lo determinen los capitanes generales, ó comandantes generales de las divisiones ó columnas de operaciones.

3.º A los pueblos que hagan esta clase de suministros á las tropas, se acreditará su valor por la respectiva pagaduría militar de distrito al precio corriente en el día en que se verifique la data, previa presentacion de cuenta justificada, que se liquidará en breves trámites en la intervencion del mismo distrito.

4.º El costo de los mencionados suministros se cargará por las oficinas del ejército á los cuerpos é individuos que los hubiesen percibido; pero bajo el concepto de abonarles en cuenta al mismo tiempo los pluses devengados, á fin de que con ellos y con los haberes puedan responder á su pago.

5.º En el caso de que el importe de haberes y pluses de dichos individuos no baste á cubrir el de las indicadas raciones, será de cuenta de la Hacienda militar el pago del exceso con aplicacion al presupuesto extraordinario de Guerra.

Y 6.º Lo dispuesto en el artículo 3.º no se entenderá por ahora con las provincias de Navarra y provincias Vascongadas, respecto á que S. M. se reserva resolver lo conveniente acerca de las reclamaciones promovidas por los mismos sobre el reintegro y pago sucesivo de los suministros que han prestado y están prestando á sus espensas al ejército de operaciones del Norte.

De Real orden etc. = Madrid 6 de marzo de 1835. = Valdés.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Real orden.

Habiendo consultado á este Ministerio los gobernadores civiles de las provincias de Cádiz y Tarragona algunos inconvenientes que en su concepto ofrecia la ejecucion de la Real orden de 24 de agosto del año último, relativa á facilitar la enagenacion de fincas pertenecientes á los Propios, se sirvió mandar S. M. la REINA Gobernadora que informase el Consejo Real de España é Indias en seccion del Interior; y conformándose S. M. con su dictámen, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Que en las subastas para la enagenacion de fincas de Propios se convoque á los acreedores de estos caudales, observando respecto de los que gozan derecho de prelación en pagos lo que previenen las leyes en este particular.

2.º Que cuando se verifique la enagenacion á censo enfiteutico de un terreno con arbolado en los términos prevenidos en el art. 5.º de la citada Real orden de 24 de agosto, haya de recaer así el suelo como el arbolado en el mismo adquirente.

3.º Que no se saquen á subasta los terrenos repartidos según la Real cédula que se espidió en 1770 y en años siguientes si sus poseedores los cultivan, reconociéndoles la propiedad por medio de escritura con el canon ó gravámen bajo el cual se les concedió.

4.º Que los capitales en dinero resultantes de tales ventas se empleen preferentemente y previo permiso del gobernador civil respectivo:

I. En redimir censos ó en pagar créditos que devenguen interés sobre los Propios ó Arbitrios de los pueblos.

II. En estinguir créditos y obligaciones de justicia aun cuando no devenguen interés.

III. En acabar alguna obra de utilidad comun al pueblo, aprobada por el Gobierno, que estuviere pendiente por falta de medios.

IV. A falta de estas atenciones, en efectos públicos de billetes al portador de la deuda con interés para que formen parte del tesoro municipal.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1835. = Diego Medrano. = Sr. gobernador civil de....

Se nos ha asegurado que hay diferentes solicitudes en el Ministerio del Interior, pidiendo licencia para publicar periódicos diarios de anuncios y avisos. Veremos qué resultado tienen, y si al privilegio esclusivo que hemos denunciado se añade la negativa á las sencillas pretensiones de los diaristas, que parece no pueden dejar de concederse, al tenor de la ley vigente de imprentas y reglamento de periódicos. Bien es verdad que si se le ha de cumplir al monopolista la condicion de su esclusiva, será preciso negar el establecimiento de todo otro diario semejante ó que se le parezca; y no sería mucho que á los demas nos prohibiesen anunciar, para que todo vaya en consonancia con el privilegio espedido.

La Sociedad económica matritense se ocupaba en fomentar la salazon de los pescados frescos en que abundan nuestras costas. Sabemos que en la junta celebrada el 14 del corriente se ocupó la Sociedad de este punto con bastante estension, habiendo hablado muy enérgica y elocuentemente en su apoyo diferentes socios y mas señaladamente el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios que asistió en representacion de la Sociedad cántabrica, y el Sr. D. Bernardo de Borja de Tarruis en la de Tarragona. En su consecuencia y para llevar á cabo una idea tan grandiosa y tan útil acordó la Sociedad se oficiase á todas las de las provincias marítimas, para que remitan cuantas noticias y datos tengan sobre el particular. Creemos que el autor de esta importante proposicion ha sido el Sr. D. Francisco Lopez de Olavarrieta.

En la sesion de este dia ha concluido el Estamento de Procuradores del Reino la parte del presupuesto relativa á rentas provinciales que hace dias se estaba discutiendo. Nadie extrañará que los representantes del pueblo se hayan detenido en autorizar al Go-

bierno para unos impuestos que exceden de trescientos millones de reales. Muy pocas son las variaciones hechas en los diferentes ramos de las rentas provinciales, si se exceptúa el subsidio industrial y de comercio, y el del clero. En aquel se ha variado la cuota, las bases, las personas á quienes se ha de estender y el modo con que ha de recaudarse; por manera que en lugar de catorce millones á que hasta aquí ascendia el subsidio comercial, calcula el Gobierno que subirá á 24 por las nuevas tarifas, y nosotros creemos que llegue á 40 ó 50 millones si se exigiesen las cuotas que á cada clase se señalan. Las muchas adiciones que aun penden del informe de la comision no pueden alterar la índole y esencia del nuevo impuesto, que pesará principalmente sobre las provincias industriales: lo único que podrá lograrse es quitar ciertas anomalías y aliviar algunas profesiones y ramos que están sobrecargados.

Respecto del subsidio del clero no se ha hecho mas novedad que adoptar el justo medio entre los 10 millones que antes pagaba y los 30 que debía pagar según las bulas: por esto se han señalado 20 millones, aunque algunos Procuradores querian elevarlo al máximo. El Gobierno ha dicho en contra que desde 1817 en que se señalaron al clero 30 millones habian bajado mucho sus rentas; y aunque á esta alegacion se ha contestado que en la misma y mayor proporcion han disminuido las rentas de los legos, que no por eso dejan de estar mas cargados de tributos para subvenir á los apuros del Erario, ha prevalecido al fin el término medio.

Empero ha sido bastante espresa la voluntad de los Procuradores de que para el año inmediato se suprima el subsidio eclesiástico, igualando á los individuos del clero con los demas Españoles, y sujetándolos sin distincion á conllevar proporcionalmente todas las cargas públicas. Esto será mas justo y mas ventajoso para todos, mayormente si se añade el que se dote á los ministros del culto por cuenta del Tesoro, y se desamortizen sus bienes raíces, aumentando la clase propietaria y productora.

En la sesion de hoy se han aprobado tambien las variaciones propuestas por la comision de bienes vinculados, todas favorables al mejor y mas completo reintegro de los compradores de la época Constitucional. En la sesion del lunes entrará el presupuesto adicional de Gracia y Justicia para los juzgados de primera instancia, y despues debe empezar el dictámen de consolidacion, que pensamos sea atacado por incompleto.

Por avisos oficiales que han llegado hoy de Logroño se anuncia haberse oido en los dias 16 y 17 un gran fuego hacia Sta. Cruz de Campezu, y que se aseguraba haberse dado una accion muy favorable á la causa nacional.

Escriben de Zaragoza, que aunque el alboroto de Huesca fue al parecer por las patentes, tuvo su verdadero origen en el sermón de un descalzo. Parece que empezó á hablar mal del Gobierno, y se dió cuenta á la Autoridad, algunos oyentes ex-realistas se empeñaron en desmentir el hecho, y de aquí el motin que hubo algunas muertes, y entre ellas la del mismo predicador.

D. Carlos estaba el 2 en Eulate; ha visitado á muchos de sus oficiales heridos, entre los cuales estaba el coronel del primer batallon de la faccion de Navarra D. José Garcia.

En la madrugada del 4 del corriente hubo un terrible incendio en el teatro de Valladolid, y para cortar su voracidad que amenazaba destruir toda la manzana de casas, acudieron á porfia las autoridades todas, vecinos, militares y hasta señoras con los socorros pedidos por los arquitectos.

Sabemos de positivo que el Sr. Ministro de la Guerra acaba de nombrar ministro principal de Hacienda del ejército de operaciones al Sr. D. José Gonzalez Carvajal. Nos congratulamos de este nombramiento que nos parece muy acertado. Al Sr. Carvajal se le han concedido facultades de nombrar todos los individuos de su dependencia.

El Sr. Gobernador civil de Logroño invita á todas las señoras de aquella provincia y de fuera de ella á remitir hilas para la curacion de los enfermos del hospital militar, que pueden dirigir á su oficina, donde se pagará el porte, y se publicarán los nombres de las bienhechoras que así lo deseen.

La ciudad de Logroño presenta al aspecto de una verdadera fortaleza; el seminario Conciliar se ha transformado en un gran cuartel de caballeria; se ha formado un gran parque de artilleria; hay considerables almacenes de viveres y de municiones; y se ha cortado el puente del Ebro, construyéndole levadizo en uno de sus arcos.

Asegúrase que ha sido reemplazado el señor Intendente de esta provincia.

Ha sido nombrado contador de la órden de Carlos III el señor Montufar, y tesorero de la provincia de Madrid en su reemplazo D. Domingo Aguilera.

Parece que el Gobierno ha dejado cesante al contador de la provincia de Cataluña, Sr. Pombo, y se susurrán otras variaciones en Hacienda.

CORREO ESTRANJERO.

Viena 11 de marzo.

Ayer noche llegó á esta S. A. R. el príncipe Guillermo de Prusia. Apéese en el palacio Imperial.

Londres 19 de marzo.

Consolidación por cuenta . . . . . 92½

Españoles 5 p. . . . . 64½  
Prima del empréstito español. . . . . 8½

(San.)

Asegúrase que el conde de Jersey será nombrado embajador inglés en la corte de Rusia. (Standard.)

El Sr. Felipe Howard, miembro católico de la Cámara de los Comunes, en la asamblea del martes manifestó vivos deseos de que la medida relativa á los matrimonios de los vivos deseados de acudir á los de los católicos en Inglaterra. (True Sun.)

CAMARA DE LOS LORIS.

Sesion del 19.

Lord Brougham ha presentado una peticion firmada por la pluralidad de los Miembros de la Asamblea legislativa del Canadá, en la cual se esponen las quejas de la Colonia contra la Administracion inglesa. Lord Brougham la apoya con calor, y declara que el descontento y la desesperacion llegarán al mas alto grado como el Gobierno no se dé prisa á evitar una sangrienta coalicion, cuyo resultado seria la ruina ó la pérdida de aquella Colonia para Inglaterra.

A la salida del correo estaba aun perorando en la tribuna el noble Lord.

Estracto de la Centinela de los Pirineos.  
Bayona 23 de marzo.

El sábado último los gendarmes condujeron á esta ciudad á tres capuchinos y al cura de Lesaca. Nuestras autoridades dispusieron alojar á los tres religiosos en el Seminario y al cura en casa del Dean de la Catedral.

El 19 llegó á Elizondo un médico inglés, que según dicen visitó al general Mira durante su permanencia en Londres. Pasa á Pamplona con otro general.

De la frontera con dicha del 22 escriben lo siguiente:  
«Ya no recibirán los carlistas mas socorros por la parte de Urdach y de Zugarramurdi: pues si se llevan á cabo los proyectos concebidos, dichos pueblos estarán en lo sucesivo ocupados por tropas de la Reina.

«Mina salió de Elizondo el viernes último por la mañana con direccion á Pamplona. Parece que no ha encontrado un solo faccioso en el camino. Ha mandado conducir tambien á dicha ciudad las tres piezas de artilleria tomadas últimamente á los carlistas en el Bastan.

«Hál anse actualmente en Elizondo y sus cercanías 3000 hombres. Oráa con otros 4000 permanece en S. Estevan.»

GACETIN.

EFEMERIDES.

29 de marzo.

Año 1794. Muerte del marqués de Condorcet, geómetra, filósofo y literato. — 1808. Revolucion de Suecia; abdicacion del rey Gustavo Adolfo IV. — 1818. Muerte de Petion, presidente de la Republica de Haiti.

La Abeja inserta la siguiente letrilla:

Que es el mejor estado  
Dijo cierto doctor  
El casto matrimonio  
Si le bendice Dios.  
Pero ¿y si el Diabolo al mio  
Le echa una maldicion?...  
Que se case quien quiera:  
Yo no me caso; no.  
;Ay, que de todo tiene  
La viña del Señor!  
Y ello es que el susodicho  
Doctor no se casó.  
Por si acaso me sale  
Calabaza el melon,  
Que se case quien quiera:  
Yo no me caso; no.  
No bien se casa el hombre  
La libertad perdió;  
Y á ellas las hace libres  
La santa bendicion.  
Reciben, entran, salen  
Sin riesgo y sin rubor,  
Y... Cásese quien quiera:  
Yo no me caso; no.  
Si es la muger celosa,  
;Qué mortificacion!  
Respirar no te deja  
Ni á la sombra ni al sol.  
¿Y sabes si sus zelos  
Son de orgullo ó de amor?—  
Que se case quien quiera:  
Yo no me caso; no.  
Si infiel... ¡ah! Los cabellos  
Se erizan de terror.  
;Y hay tantas de esta laya!  
;Tantas conozco yo!...  
Ellas rien y gozan:  
Tú pierdes el honor...  
Que se case quien quiera:  
Yo no me caso; no.  
Si al lujo se aficiona,  
O á ser ciervo de Dios  
Te espones, ó la casa  
Te echa por el balcon.—

¿Si? Pues amigo mio,  
Aquí para inter nos,  
Que se case quien quiera:  
Yo no me caso; no.  
Mas doy que humilde sea;  
Que sea casta doy:  
¿Y si te encuentras luego  
Con que como por dos?  
¿Y si te sale puerca?—  
;Cielos! Eso es peor.  
Que se case un demonio:  
Yo no me caso; no.  
Si en casa te la dejas,  
La hostiga un seductor:  
Si al prado la conduces,  
;Qué posma, qué cabron!  
Si al baile, te la soban:  
Si á las máscaras, ¡oh!!!...  
Que se case quien quiera:  
Yo no me caso; no.  
Y todo esto no es nada,  
Que aun falta lo mejor.  
Falta el primito alférez  
Que con ella creció;  
Falta la suegra adusta:  
Falta el cuñado hambron.—  
¡Ah! Cásese quien quiera:  
Yo no me caso; no.  
Luego el preñado viene...  
;Ay Virgen de la O!  
Y el parto; y con el parto  
El zafio comadron;  
Y la voraz nodriza...—  
;Basta! ¡No mas! ¡Qué horror!  
Que se case quien quiera:  
Yo no me caso; no.

B.

LIBROS.

Los Sres. suscritores á la Biblioteca Mercantil pueden pasar á recoger la cuarta entrega (Tratado de contabilidad, núm. 4) en la oficina de este periódico, y en las librerías de Oliveres y Gavarró, Sauri, Oliva y Gorehs. El autor de dicho tratado estando al momento de concluir el curso de Teneduría de libros por partida doble que abrió el 6 del corriente, y que se habrá verificado en menos de veinte lecciones, volverá á empezar el mismo curso el día 1.º de abril, siendo las horas de las lecciones de las siete á las nueve de la noche; y despues de la esperiencia que ha hecho, no puede ya tener reparo en prometer los resultados mas pronto y satisfactorios; observando que se explicarán en dicho curso todos los adelantos y las importantes modificaciones que la escritura doble ha recibido de algunos años á esta parte. El mismo profesor se ocupa en arreglar al método de la partida doble los libros de las casas de comercio, fábricas y demas establecimientos, pasando el mismo

los asientos de uno ó dos meses, y dando medios seguros y fáciles para continuar despues sin auxilio ageno un modo de contabilidad tan importante por las innumerables ventajas que ofrece, como claramente prescrito por el código de comercio, el solo en fin que sea digno de un comerciante ilustrado y aplicado á sus negocios; siendo de advertir que el uso de la escritura doble no se limita al comercio por mayor, como algunos se lo figuran, sino que se aplica con iguales ventajas á toda clase de comercio, industria, empresa, administracion, etc. El mencionado profesor estará todos los dias de las doce á las dos y de las seis á las ocho en la redaccion de la Biblioteca Mercantil, la cual se halla en la librería de Oliveres y Gavarró, calle de Escudellers, núm. 25.

Circunstancias imprevistas han suspendido la publicacion de la obra titulada: Moral Universal, por el baron de Holbach, que con el debido permiso se anunció en la imprenta y librería de Oliva, calle de la Plateria; y se avisa para satisfaccion de los Sres. suscritores, que tan luego como aquellas lo permitan (que fundadamente se espera será muy en breve), se continuará con el mayor conato y prontitud la publicacion de la citada obra.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el dia de ayer.

Mercantes españolas.—Diez buques de la costa de esta Provincia, con vino, carbon, madera y otros géneros.  
Id. Toscana.—De Civitavechia, Portoferraro, Talamase, Portoferraro, Portofino y Sabona, en 45 dias, la bombardá Asunta, de 42 toneladas, su capitán Domingo Testa, con duelas á D. Manuel Magro.

Despachadas.

Polacra española San Antonio, su capitán don Juan Bautista Suris, para Cuba, con frutos y efectos. Queche id. San José, su capitán D. Narciso Parés, para Bahía de todos los Santos, en id. Bergantin-goleta id. San Joaquin, su capitán D. Miquel Amadó, para Pontevedra, en lastre. Jabeque id. la Rita, su patron Francisco Orfila, para Mahon, con azúcar y otros efectos. Laud id. San Antonio, su patron Gabriel Sanjuan, para Alicante, en lastre. Id. id. San Telmo, su patron Bartolomé Castell, para Aguilas, en id. Id. id. Carmen, su patron Cristobal Zaragoza, para id. en id. Id. id. San Antonio, su patron Tomas Juan, para Vinaroz, en id. Id. id. Jesus Nazareno, su patron Pedro Vicente Guardino, para id. con efectos y lastre. Id. id. San Juan, su patron José Gasull, para Denia, en id. Id. id. Desamparados, su patron José Domingo, para Valencia, en id. Id. id. Amalia, su patron Vicente Aguirre, para id. en id. Id. id. La Carmelita, su patron Manuel Iglesias, para id. con sardina. Id. id. Carmen, su patron Pablo Truch,

para la Cornua, con vino y otros efectos. Id. id. Carmem, su patron José Esparducer, para Cullera, en lastre.  
Además 7 buques para la costa de esta Provincia, en lastre.

Teatro.

El Médico á palos.—La estatua, por el señor Vally.—La escena del Mono.—La Layeta de san Just, en donde la Sra. Peluffo desempeña la parte de la Layeta, y el señor Ibañez la del Sastre.

A las 7.

Plaza de toros.

Con superior permiso.

Gran funcion de caballos,

desempeñada por la Compañía de equitacion de Franconi, bajo la direccion de sus dos yernos messieurs Paul et Bastien, directores de la espresada Compañía. Siendo la funcion de este dia una de las últimas representaciones que desempeñará en esta Capital la Compañía de equitacion de Franconi, la Empresa de la Plaza de Toros ha proeurado combinar las piezas de mérito, que han recibido aplausos, y alguna otra indicada por parte de las personas aficionadas; cuya eleccion se persuade será de la aceptación de este público. La funcion escogida comprenderá las partes siguientes: Las Amazonas polonesas; gran maniobra de caballeria mandada por Mad. Franconi-Paul, la cual monta el caballo le Conquerant, que ejecutará la Compañía por última vez. Personas que la desempeñan; Polonesas: madames Franconi-Paul, Bastien-Paul, Leroux, Antoine, Leontine. Poloneses: MM. Paul, Bastien, Ernest, Amand, Antoine. La Vida de un soldado; escena militar de propia invencion del director monsieur Bastien, ejecutada por él mismo. Contiene: La partida. El recluta. El Soldado veterano. Napoleón en la despedida de Fontainebleau. El coronel de la Guardia Imperial. El militar aplicado y la victoria. Los Guardias romanos; escena desempeñada sobre tres caballos por el director Mr. Paul. El Paisano catalán; escena nueva, de invencion del director Mr. Bastien, y ejecutada por él mismo. El Juego de aros; desempeñado por Mr. Ernest, y La arlequinada; farsa cómica, con parte de tramoya, cambio de vestidos, y fuegos artificiales, que ejecutan las personas siguientes: Casandra, Mr. Amand. Arlequin, Mr. Ernest. Pirrot, Mr. Antoine. Leandre, Mr. Batel. Mageur, Mr. Leon. Colombine, Mad. Leroux. La Fée, Mad. Emille Paul. Diable, Mr. Auguste. Que se dará por última representación; cuya farsa, á instancia de algunos aficionados, terminará por la Diligencia de nueva invencion. Los individuos de la Compañía ejecutarán varios ejercicios de equitacion para principiar la funcion de este dia.

A las 4.